III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2022 aprobó las bases VII Libro de Artista Ciudad de Móstoles en el ejercicio 2022. Para la convocatoria del VII Libro de Artista Ciudad de Móstoles se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Móstoles: www.mostoles.es

Móstoles, a 15 de marzo de 2022.—El concejal de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, Alejandro Martín Jiménez.

(03/5.565/22)

BOCM-20220329-62